

**CONVENIO ESPECÍFICO N° 01/2026**

**ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, POR INTERMEDIO DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA Y EL CENTRO DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (CEDIC).**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiséis, entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, por intermedio del **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO**, en adelante **MSPyBS/SENEPA**, con domicilio en la Avda. Silvio Pettirossi esquina Brasil de la ciudad de Asunción, representado en este acto por Su Excelencia, la Señora Ministra **DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK**, por una parte; y por la otra, el **CENTRO DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**, en adelante **CEDIC**, con domicilio en las calles Manduvirá N° 635 entre 15 de Agosto y O'leary, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por su Directora Ejecutiva, **DRA. MARÍA CELESTE VEGA GÓMEZ**, en conjunto denominadas **LAS PARTES**, resuelven de común acuerdo suscribir el presente Convenio Específico N° 01/2026, en adelante **CONVENIO**, conforme a las manifestaciones enunciadas a continuación, el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**MANIFIESTAN:**

Que el **MSPyBS/SENEPA**, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 21376/1998 se constituye en el ente rector de la política sanitaria nacional y como tal tiene la responsabilidad de apoyar la conducción del Sistema Nacional de Salud conforme a una sólida capacidad normativa, de planificación y de decisión, que le posibilite identificar prioridades, controlar la gestión pública y privada en salud, promover recursos humanos capacitados y tecnología apropiada según niveles de atención, asegurar una financiación adecuada, garantizar el acceso universal a los servicios de salud, formalizar la participación intersectorial, regional y local, armonizar las políticas gubernamentales en la lucha contra la pobreza, la enfermedad y la inequidad, con miras a lograr la salud para todos como centro del eje del desarrollo humano y sostenible.

Que el **CEDIC**, es un centro sin fines de lucro, legalmente constituido desde el 2008 que propulsa la investigación científica y la gestión del conocimiento en el área de las ciencias biológicas, la salud y el ambiente, siendo sus objetivos principales apoyar el desarrollo de la carrera científica, formación de recursos humanos e impulsar la investigación básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica. La misión de la institución es generar evidencias científicas que contribuyan al conocimiento de las enfermedades que se originan en el binomio ambiente-salud, fortaleciendo la gestión y los vínculos que impulsen la innovación y generación de tecnologías biomédicas para una mejor calidad de vida de las poblaciones y su entorno.

Que, **LAS PARTES** tienen áreas complementarias y de interés común vinculadas a los ámbitos académicos, técnicos, tecnológicos y profesionales, convencidos de que la cooperación mutua es esencial para desarrollar y fortalecer las relaciones entre las instituciones con el fin de contribuir al cumplimiento de sus respectivos objetivos, el desarrollo de políticas educativas tendientes a fortalecer la formación, capacitación, implementación de proyectos, cuantificación y calificación de recursos humanos en el área de salud.

**PRIMERA: DEL MARCO LEGAL.**

El presente Convenio está basado en el Convenio Marco suscrito entre **LAS PARTES** en fecha 06/04/2026.



**SEGUNDA: DEL OBJETO.**

El presente **CONVENIO** tiene por objeto establecer un mecanismo de colaboración entre el **CEDIC** y el **MSPyBS/SENEPA**, en diversas actividades tales como proyectos de investigación conjunta, compartir recursos y datos, y coordinar acciones para innovar en áreas de interés común, intercambio de datos, estadísticas, experiencias y buenas prácticas que sean de utilidad mutua, optimización de recursos compartiendo infraestructura, personal técnico, o equipamiento para mejorar la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos de ambas partes, además de colaborar en la creación de directrices, políticas o normativas en temas que afecten a ambas instituciones, alineando sus acciones para lograr resultados consistentes.

**TERCERA: DEL COMPROMISO DE LAS PARTES.**

El **CEDIC**, se compromete a:

- Apoyo oportuno en la implementación de proyectos, en el marco del Proyecto WolBloc, como componente del Proyecto Wolbachia Paraguay.
- Impulsar acciones y ejecutar proyectos a ser desarrollados de común acuerdo, en cumplimiento del presente **CONVENIO**, para el logro pleno de los objetivos.
- Monitorear la presencia de Wolbachia en mosquitos en algunas áreas de liberación, como parte del Proyecto WolBloc en el marco del Proyecto Wolbachia\_Paraguay.
- Poner a disposición su insectario y demás instalaciones, según disponibilidad, para uso de funcionarios del **MSPyBS/SENEPA** para la realización de actividades de investigación.
- Colaborar con la organización y/o divulgación de actividades como charlas, cursos, congresos, seminarios, talleres especializados, entre otros; para la socialización y divulgación del proyecto.
- Elaborar informes y otros requerimientos solicitados por el **MSPyBS** en el marco del trabajo conjunto.
- Otras actividades que se requiera.
- En caso de adquisición de nuevos fondos externos, y según necesidad, se compromete a suministrar al **MSPyBS/SENEPA** de materiales y/o reactivos necesarios para la consecución de los logros del proyecto.

El **MSPyBS/SENEPA** se compromete a:

- Colaborar con las actividades de divulgación como charlas, cursos, congresos, seminarios, talleres especializados, entre otros, para la socialización del proyecto y otras actividades.



- Capacitar a los funcionarios en cuanto a las normativas y especificaciones vigentes pertinentes para la implementación de los proyectos.
- Implementar el abordaje comunicacional del proyecto Wolbachia con todas **LAS PARTES** involucradas en el mismo.
- En caso de adquisición de nuevos fondos externos, y según necesidad, se compromete a suministrar al **CEDIC** de materiales y/o reactivos necesarios para la consecución de los logros del proyecto.
- Impulsar acciones y ejecutar proyectos a ser desarrollados en común acuerdo en cumplimiento del presente convenio, para el logro pleno de los objetivos.
- Otras actividades que requieran los proyectos.

**CUARTA: DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS.**

El **CEDIC** y el **MSPyBS/SENEPA**, por medio de sus dependencias competentes designadas, se comprometen a la ejecución de acciones conjuntas para la implementación de proyectos en beneficio del país.

Ambas instituciones acuerdan nombrar una Comisión de Enlace, compuesta por dos representantes de cada una de ellas, con el objeto de planificar y ejecutar los puntos del presente **CONVENIO**.

**QUINTA: DE LA VIGENCIA.**

El presente **CONVENIO** entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá validez de cinco (5) años, el cual será renovado en forma automática por el mismo periodo, salvo parecer contrario de **LAS PARTES**, previa comunicación por escrito.

**SEXTA: DE LA RESCISIÓN.**

Cualquiera de **LAS PARTES** podrá rescindir el presente **CONVENIO**, de común acuerdo, o por incumplimiento de una de **LAS PARTES**, con una comunicación por escrito de noventa (90) días de anticipación, garantizando la terminación total del Proyecto que se está llevando a cabo en ese momento.

**SÉPTIMA: DE LA RESOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.**

**LAS PARTES** acuerdan que cualquier divergencia derivada de la interpretación, validez o aplicación del presente **CONVENIO**, será resuelta de manera amistosa y amigable. Para dirimir los eventuales conflictos que no puedan ser resueltos por **LAS PARTES** deberán someterse a la jurisdicción y competencias de los Tribunales de la capital de la República.



**OCTAVA: DE LA CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

**LAS PARTES** se comprometen al manejo discreto y restringido de la información confidencial y/o sensible a la que pudieran acceder en el marco de los proyectos. En este sentido, la información restringida o confidencial compartida, se refiere a la información surgida de la administración de bases de datos, acuerdos similares firmados con terceros, desarrollos científicos en curso, o cualquier otra información, que no se debe ser conocida por personas ajenas al Proyecto.

Las publicaciones científicas surgidas en el marco de este **CONVENIO**, serán realizadas previo acuerdo de **LAS PARTES**.

**NOVENA: DEL COMPROMISO ECONÓMICO.**

El presente Convenio no genera ningún compromiso financiero entre las partes, ni beneficio económico para las mismas.

**DÉCIMA: DE LA MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN.**

El presente **CONVENIO** podrá ser modificado parcial o totalmente, en sus características generales o particulares, o ampliado previo acuerdo de las partes interesadas, y en orden a una mejor consecución de los fines para los que ha sido redactado, y para ello, se suscribirán Adendas que formarán parte integrante del **CONVENIO**.

En prueba de conformidad y aceptación de las cláusulas que anteceden, previa lectura del texto, **LAS PARTES** firman el presente **CONVENIO**, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados al inicio.

*Por el Centro de Desarrollo para la  
Investigación Científica - CEDIC*

*Por el Ministerio de Salud Pública y  
Bienestar Social*